

	EDICTO No. 136 GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	7	1	6
		AAAA			MM		DD		

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario notifica a , **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO** del contenido del auto **3155** proferido el **26 de junio de 2024**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3573-23** , por medio del cual se dispuso **prórroga investigación disciplinaria**. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar por tres (3) meses más el término de la investigación disciplinaria con expediente número 00-3573-23, que se adelanta en contra del servidor público **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO** – Director Territorial Cundinamarca, para la época de los hechos, en aras de practicar las pruebas que están pendientes por evacuar y que fueron decretadas en el auto de apertura de investigación disciplinaria en mención, así como también las decretadas de manera oficiosa en la presente decisión; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Decretar de manera oficiosa la práctica de las siguientes pruebas documentales al ser pertinentes, conducentes y útiles de conformidad con lo ya expuesto, así:

- Escuchar en Diligencia de Ampliación y ratificación de queja a la señora **YULY CONSTANZA BENAVIDES MORA**, el día 23 de julio de 2024 a las 10:00 a. m. para lo cual se le enviara comunicación al correo aportado en la queja (Fl. 4), correo electrónico conystef@yahoo.com. Esta diligencia se realizará a través de la plataforma TEAMS.

- Para garantizar el derecho a la defensa y poder controvertir las pruebas, comunicar al investigado señor **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, la diligencia programada para el 23 de julio de 2024 a las 10:00 a.m., misma que se programara por la aplicación TEAMS. Correo electrónico alejogamboarq@hotmail.com

TERCERO: Notificar por medios electrónicos de la decisión tomada en la presente providencia al servidor público **LUIS ALEJANDRO GAMBOA RIAÑO**, para lo cual se hará al correo electrónico: alejogamboarq@hotmail.com, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, "

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE dependencia, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 7 :15 A.M., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)

	EDICTO No. 136 GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN		
		2024	07	16
		AAAA	MM	DD



NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE dependencia POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 19 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 5:00 PM.

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario